

178

En un voto se permite la venta de ha^z de Axina en los Partes
de ella; y a no las circunstancias de guerra. Diputados
tenoan la obligacion de venir todos los Abades a presentarse a
los Cavalleros Fieles de N^{ra} Señora con la Sista de las Personas q^e
se emplean en este Comercio, para q^e con presencia del costo,
y costos q^e tenoa la faneca de Axina, arreglen el precio de
la axnova y Sibra. Previniendo a los vendedores lo anoten

en una tabli^{ta} que previamente han de fixar en la
Puerta de sus Casas para goberno de los Compradores;
Y de esta providencia se entere a los Abades de

San, para q^e constando les vino lev a comoda se continuan
en su obligacion, en cuenta dentro de tres dias, a fin de se
levanten de sus contratas, y q^e otros se constituyan en
ellas.

El Señor D. Diego Pareja Zarandona, como
el Sr. D. Mateo de Herally.

El Señor D. Baquinde Gueta Dijo que re-
mite a lo q^e viene expuesto en su ultimo Informe.

El Señor D. Salvador Vinaden Carrany dijo se
conforma con el voto del Sr. D. Mateo de Herally,
no pudiendo obmitir el q^e se exprese en el Acuerdo, q^e
para este Casillo han estado citados los Cavalleros
q^e concurren al anterior, y los demas en q^e se trata